



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA EL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD, VALORE LA POSIBILIDAD DE DECLARAR ALERTA EPIDEMIOLÓGICA AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y VARIOS ESTADOS MÁS, DEBIDO AL BROTE DE INFLUENZA AH1N1.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los numerales 3, 4, 18, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En sesión del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, celebrada el día 10 de abril de 2014, se dio lectura al acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mediante el cual exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto del Secretario de Salud, valore la posibilidad de declarar alerta epidemiológica al Estado de Michoacán de Ocampo y varios Estados más, debido al brote de influenza AH1N1.



Dicho documento fue turnado a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

En ese tenor, esta comisión es competente para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La influenza es una enfermedad infecciosa de aves y mamíferos causada por un tipo de nucleído (ARN) de la familia de los *Orthomyxoviridae*, en los seres humanos, afecta a las vías respiratorias, el origen de la infección es una variante de la cepa H1N1, con material genético proveniente de una cepa aviaria, dos cepas porcinas y una humana que sufrió una mutación y dio un salto entre especies de los cerdos a los humanos, para después permitir el contagio de persona a persona.

En el año 2009, se tuvo un brote de influenza el cual se extendió a través de varios países y continentes, traspasando todas las fronteras y superando el número de casos esperados, propiciando que el 11 de junio de 2009 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la clasificara como de nivel de alerta seis; es decir, "pandemia en curso".



En nuestro país, los primeros casos de influenza en México se dieron ese mismo año en el Estado de Veracruz, se detectaron más de 1000 casos sospechosos de gripe porcina en humanos en México, también se verificaron casos en los Estados de San Luis Potosí, Hidalgo, Querétaro y Estado de México, dentro de la parte Central de la República Mexicana.

En razón de ello el entonces Secretario de Salud del Gobierno Federal, José Ángel Córdova, declaró el 24 de abril de 2009 que la influenza H1N1 constituye una epidemia respiratoria, esto significa la aparición súbita de una enfermedad, que ataca un gran número de individuos que habitan una región determinada, significando una cantidad de afectados que superó el número habitual de casos esperados.

Ante la epidemia mundial de 2009 en Michoacán, hubieron 2,980 casos y murieron apenas 34 personas, y en razón de que en el año 2014 han ocurrido las mismas muertes (34 personas), se consideró motivo suficiente para emitir alerta epidemiológica, no obstante ello, se precisa que a nivel nacional, se han reforzado medidas de promoción, prevención, aplicación de vacunas a fin de garantizar la salud, diagnóstico y tratamiento oportuno.



Por su parte, en el Estado de Quintana Roo, el titular de los Servicios Estatales de Salud (SESA), Juan Ortigón Pacheco, tomó medidas de prevención de la influenza y las infecciones respiratorias agudas, aplicando 90 mil dosis gratuitas y ejecutando la campaña de vacunación contra la influenza estacional, en la que se aplicaron de manera gratuita un total de 263 mil 192 dosis de vacunas.

No obstante lo anterior, en Quintana Roo en el periodo del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2014, se aplicaron 90 mil dosis, pese a que la influenza y las infecciones respiratorias agudas fueron a la baja, a pesar de ello se siguen tomando medidas para prevenir los brotes de ésta, con la aplicación de la vacuna a la población infantil de seis meses a nueve años, a las personas con asma, enfermedades pulmonares crónicas y cardiopatías, también a la población con VIH, hemoglobinopatías, problemas renales crónicos, diabetes mellitus, artritis, mujeres embarazadas, adultos mayores de 60 y trabajadores del sector salud.

En la actualidad, los casos de influenza se redujeron, ya que el año pasado la cifra fue de 199 casos, actualmente es de 65. En relación con las infecciones respiratorias agudas, éstas también registraron un descenso, ya que, mientras en 2013 la cifra fue de 291 mil 733, en la actualidad su número es de 260 mil 547, lo que refleja 31 mil 186 casos menos.



Como podemos observar, si bien es cierto que la influenza es una enfermedad de riesgo a nivel mundial, los gobiernos en particular el de nuestro país, han tomado las medidas necesarias para frenar sus brotes. Como ya se mencionó, se han hecho campañas de vacunación ya que ésta es la medida principal para prevenir la Influenza y reducir el impacto de las epidemias. Es recomendable que las personas mayores y aquéllas a quienes se les considere de “alto riesgo” sean vacunadas, la vacunación en el adulto mayor ha contribuido a reducir la morbilidad relacionada a Influenza en un 60% y la mortalidad entre 70-80%, inclusive en adultos saludables la vacuna ha demostrado ser muy efectiva (70-90%) en términos de reducción de la morbilidad, demostrando ser una estrategia costo-efectiva.

Conforme a lo expuesto, los suscritos diputados que integramos la Comisión de Salud y Asistencia Social, coincidimos en que el objeto del acuerdo enviado y analizado, se encuentra atendido, toda vez que la alerta en su nivel 6 emitido por la OMS se ha desactivado con diversas medidas tomadas por el sector salud a nivel mundial, y desde luego, en nuestro país, razón por la cual ya no persiste esa emergencia sanitaria, pues se han tomado medidas efectivas que día a día han aminorado el impacto en la población, razón por la cual se considera que el acuerdo ha quedado atendido por las acciones implementadas por las autoridades sanitarias tanto federales como estatales y municipales, razón por la que nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:



ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha el acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mediante el cual exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto del Secretario de Salud, valore la posibilidad de declarar alerta epidemiológica al Estado de Michoacán de Ocampo y varios Estados más, debido al brote de influenza AH1N1, con base en las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo legislativo.

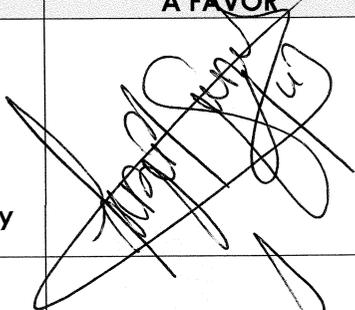
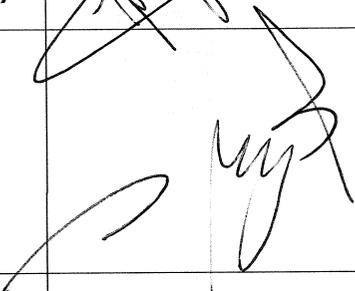
SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del exhorto desechado, y téngase al mismo como un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DESECHA EL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD, VALORE LA POSIBILIDAD DE DECLARAR ALERTA EPIDEMIOLÓGICA AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y VARIOS ESTADOS MÁS, DEBIDO AL BROTE DE INFLUENZA AH1N1.

LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. Irazú Marisol Sarabia May		
 Dip. Sergio Bolio Rosado.		
 Dip. Freyda Marybel Villegas Canché		
 Dip. Martin de la Cruz Gomez		
 Dip. José Luis Ross Chalé		